INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 130/2018

"ADQUISICION DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 113/2019

ADENDA – ANEXO 2

BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 113/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2.020, el Instituto de Previsión Social (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, el Gerente de Abastecimiento y Logística, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria**, C.I N° 1.554.051 y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez**, con C.I.N° 2.278.111, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE ,por una parte y por la otra la firma **BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80049042-8, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 640, Departamento 8° A (Asunción – Paraguay), representada por el Señor PABLO TOURN DE CORES con Cédula de Identidad N° 5.994.126, de acuerdo a la Escritura Pública N° 375 de fecha 30 de octubre de 2007, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N° 113/19, suscripto el 28 de marzo del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 008-002/19 de fecha 19 de febrero de 2019 y rectificada por la Resolución N° 014-003/19 de fecha 26 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 130/2018 "ADQUISICION DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 094-015/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 y rectificada por la Resolución N° 101-026/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su Art. 1°) AUTORIZAR la ampliación del Contrato N° 113/19, suscripto con la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY, en el marco de Licitación Pública Nacional SBE N° 130/2018 "ADQUISICION DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
11	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	100	Biotronik	Suiza	5.000.000	20	100.000.000
12	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Biotronik	Suiza	5.000.000	24	120.000.000
13	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Biotronik	Suiza	4.950.000	24	118.800.000
14	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	60	Biotronik	Suiza	4.950.000	12	59.400.000
15	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	40	Biotronik	Suiza	5.500.000	8	44.000.000
MONTO A AMPLIAR GS. 442.200.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL IVA INCLUIDO)										442.200.000

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 113/19

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000011669/2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020 por el monto de G. 42.200.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3707/2020, suscripto con la Firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. Cabe mencionar que el monto total a ser ampliado en el Contrato 113/19, es de Gs. 442.200.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil).-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

BIOMÉDICA de Paraguay s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Leandro Acuña
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-026/2020

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 094-015/2020, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° (...) 113/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS (...) BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2544/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 521/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 094-015/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO N° 113/19, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-002/19, de fecha 19 de febrero de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 113/19, en fecha 29 de marzo de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 014-003/19, de fecha 26 de marzo de 2019, entre otras cosas se rectificó parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 008-002/19, de fecha 19 de febrero de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 130/18, ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 094-015/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, entre otras cosas se autorizó la ampliación del Contrato N° 113/19, suscrito con la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 101/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 101-026/2020

"ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por un error involuntario se incluyó la planilla de la Resolución C.A. N° 008-002/19, de fecha 19 de febrero de 2019, para la realización de la ampliación, no habiendo incluido la Resolución C.A. N° 014-003/19, de fecha 26 de marzo de 2019, por la cual se rectifica en cuanto a la MARCA y PROCEDENCIA de los productos adjudicados a la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.;

Que, la autoridad administrativa mantiene la facultad de rectificar y/o revocar sus actos administrativos en caso de error u omisión como en el presente caso;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 094-015/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° (...) 113/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS (...) BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", quedando el mismo establecido conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 094-015/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, permanecen invariables.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

DONDE DICE:

BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
11	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	100	Medtronic	Irlanda - USA	5.000.000	20	100.000.000
12	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Medtronic	Irlanda - USA	5.000.000	24	120.000.000
13	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Medtronic	Irlanda - USA	4.950.000	24	118.800.000
14	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	60	Medtronic	Irlanda - USA	4.950.000	12	59.400.000
15	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	40	Medtronic	Irlanda - USA	5.500.000	8	44.000.000
Monto Total Ampliado G. 442.200.000.- (Cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil), IVA INCLUIDO.-										**442.200.000**

DEBE DECIR:

BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
11	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	100	**Biotronik**	**Suiza**	5.000.000	20	100.000.000
12	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	**Biotronik**	**Suiza**	5.000.000	24	120.000.000
13	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	**Biotronik**	**Suiza**	4.950.000	24	118.800.000
14	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	60	**Biotronik**	**Suiza**	4.950.000	12	59.400.000
15	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	40	**Biotronik**	**Suiza**	5.500.000	8	44.000.000
Monto Total Ampliado G. 442.200.000.- (Cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil), IVA INCLUIDO.-										**442.200.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Raúl Alvarez
Dirección General Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-12-11 11:06:05

Biomédica Anexo 2

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 094/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 094-015/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 112/19 Y 113/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS JACK FACK S.R.L. Y BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2331/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 1009/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos Nº 112/19 y Nº 113/19, suscritos con las firmas JACK FACK S.R.L. y BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 008-002/19, de fecha 19 de febrero de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a las firmas JACK FACK S.R.L. y BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 112/19, en fecha 28 de marzo de 2019; y N° 113/19, en fecha 29 de marzo de 2019, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 24 de agosto de 2020, la firma JACK FACK S.R.L., manifestó su conformidad con la ampliación del contrato N° 112/2019, solicitada por el Administrador del Contrato;

Que, por Nota de fecha 25 de Agosto de 2020, la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad con la ampliación del Contrato N° 113/2019, solicitada por el Administrador del Contrato;

Que, por Nota Interna de fecha 31 de agosto de 2020, identificada como Expediente NOT-1151-2020-000052, el Servicio de Hemodinamia H.C., dependiente de la Dirección Médica del Hospital Central, reiteró la solicitud de Ampliación de los Contratos Nº 112/19 y Nº 113/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 803/2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la solicitud formulada por el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central, a fin de proseguir con los trámites;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 23/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la Ampliación de los Contratos N° 112/19 y N° 113/19, mencionando que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 833/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, Dictamen Jurídico respecto a la viabilidad de la ampliación solicitada;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 876/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% del monto de los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, correspondiente al Contrato112/19 y de los Ítems N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15, correspondiente al Contrato N° 113/19, suscritos con las firmas JACK FACK S.R.L. y BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", adenda mediante considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019...*";

Que, por Memorando CA/N° 5000011667/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-13 17:04:35.857 91-03

monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3705/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, para la ampliación del Contrato N° 112/19, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L. Cabe mencionar que el monto total a ser ampliado en el Contrato N° 112/19, es de G. 504.656.000.- (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil);

Que, por Memorando CA/N° 50000011669/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 42.200.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3707/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, para la ampliación del Contrato N° 113/19, suscrito con la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. Cabe mencionar que el monto total a ser ampliado en el Contrato N° 113/19, es de G. 442.200.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 996/2020, de fecha 06 de noviembre 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó Visto Bueno a la Gerencia de Salud, a fin de proseguir tramites.

Que, por Providencia de fecha 10 de noviembre de 2020, la Gerencia de Salud, otorgó el visto bueno solicitado a fin de proseguir con los trámites;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 112/19 y N° 113/19, suscritos con las firmas JACK FACK S.R.L., y BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/18 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Sin valor sin firma

Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-16 17:04 75.857 01-03

ANEXO 1

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
2	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Boston Scientific	USA	5.635.000	24	135.240.000
3	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Boston Scientific	USA	5.499.000	24	131.976.000
4	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Boston Scientific	USA	5.000.000	24	120.000.000
5	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	80	Boston Scientific	USA	4.900.000	16	78.400.000
6	42221513-003	STENT : STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	40	Boston Scientific	USA	4.880.000	8	39.040.000
										504.656.000

Monto total Ampliado del Contrato N° 112/19: Gs. 504.656.000.- (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil).

Biotronic-suizo

BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado (IVA Incluido)
11	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	100	Medtronic	Irlanda -USA	5.000.000	20	100.000.000
12	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Medtronic	Irlanda -USA	5.000.000	24	120.000.000
13	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	120	Medtronic	Irlanda -USA	4.950.000	24	118.800.000
14	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	60	Medtronic	Irlanda -USA	4.950.000	12	59.400.000
15	42221513-003	STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 38 MM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	40	Medtronic	Irlanda -USA	5.500.000	8	44.000.000
								G.		442.200.000

Monto total Ampliado del Contrato N° 113/19: Gs. 442.200.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alegraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Copia de Autenticidad Digital

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3707/20

MEMORANDUM CA N° 5000011669

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.10.2020**

ADQUISICION DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.(BIOMEDICA PARAGUAY)

7167646
LPN 130/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	42.200.000
	Total:	**42.200.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Federico Gomez Delgado
Jefe de Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.10.2020
Hora: 14:43:41

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 3707/20

Fecha de Emisión 29.10.2020

AÑO 2020

Descripción ADQUISICION DE STENTS MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.(BIOMEDICA PARAGUAY)

Nro. P.A.C. 7167646

Modalidad LPN 130/18

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	839.518.548.284	0	42.200.000	276.773.942.824	276.816.142.824	11.198.838.607-

Total PAC **42.200.000**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado digitalmente

2020-12-15 18:42:28.652037-03

[redacted]

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

000047

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

a83f12b244d0ca25802f9cda79c55ef1

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1626598

Conste que el Proveedor BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., con RUC 80049042-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	20-07-2017	20-07-2027	01-02-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	19-05-2020	19-05-2021	05-08-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	08-02-2019		12-06-2019	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	23-06-2020	30-04-2021	09-07-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	05-08-2020	05-02-2021	06-08-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	05-08-2020	05-02-2021	06-08-2020	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	02-12-2020	02-01-2021	07-12-2020	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	02-12-2020	02-01-2021	07-12-2020	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	06-11-2020	06-02-2021	09-11-2020	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	11-06-2020	11-06-2021	07-07-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		02-06-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	27-01-2020	31-01-2021	12-02-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-02-2008			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	16-04-2009			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	18-05-2017			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DEL EMPLEADOR			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta ADP:	11-02-2008
Cantidad de Empleados:	5	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

BIOMEDICA de Paraguay s.a.

Firma del Representante Legal

Lote 4076253461 , Cons.: 3

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270106895945

FECHA 11/12/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80049042	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	BIOMEDICA DE PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/01/2021

NÚMERO DE CONTROL : 956B093A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180049042956B093A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 5994126

NRO. CERTIFICADO: 281982

FECHA EMISION: 14-12-2020

VENCIMIENTO: 11-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80049042

Nro. Certificado: 281982

Razon Social: BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.

Actividad(es): IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 11-02-2008

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0002-61-5202 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/